



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 7, de 10 de enero de 2019, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa de agua y alcantarillado de 28 de diciembre de 2018, cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE AGUA Y ALCANTARILLADO

Primero: Aprobar la modificación del artículo 5 de la Ordenanza reguladora de la tasa del abastecimiento de agua y alcantarillado en este término municipal, con el texto siguiente:

TARIFAS 2019

CUOTA ABASTECIMIENTO AGUA	
Cuota fija trimestral/abonados trimestral	6,3859
CUOTA VARIABLE CONSUMO	
PRIMER BLOQUE (0 a 18 m ³ / trimestre)	0,4779
SEGUNDO BLOQUE (19 a 40 m ³ / trimestre,)	0,9684
TERCER BLOQUE (más de 41 m ³ /trimestre)	1,5038
CUOTA TRIBUTARIA ALCANTARILLADO	
VIVIENDA (€/trimestre)	3,7374
INDUSTRIA (€/trimestre)	7,4633
OTROS (€/trimestre)	18,4057

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Camarena, 8 de febrero de 2019.-La Alcaldesa, María Rosario García Saco.

N.º I.-774